

“TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN “TU SMARTPHONE A CUENTA”

Mediante los presentes Términos y Condiciones se establecen las condiciones de la Promoción “Tu Smartphone a Cuenta” de Samsung Electronics México, S.A. de C.V. (“Samsung”), con domicilio en General Mariano Escobedo No. 476, piso 8, col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Cd. de México, C.P. 11590.

DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, los términos escritos con inicial mayúscula en el texto de este documento, son términos definidos y tendrán el significado que correlativamente se les asigna a continuación, independientemente de que sean empleados en singular o en plural, salvo que de manera específica se les atribuya un significado distinto:

“Cliente” significa aquellas personas físicas mayores de edad o morales que obtengan un Bono por su Smartphone para la compra de un Equipo Nuevo en el Territorio.

“Bono” significa el descuento que otorga SAMSUNG al Cliente al cambiar su Smartphone por un Equipo Nuevo. El Socio de Negocio de SAMSUNG aplicará el descuento sobre el Equipo Nuevo después de que el Smartphone haya sido evaluado y entregado en el Punto de Venta y el Socio de Negocio determine que cumple con las condiciones convenidas en los presentes Términos y Condiciones.

“Equipo Nuevo” significa los dispositivos móviles de Samsung modelos S9, S9+, S8, S8+ y Note 8, vendidos en el Territorio a través de los Puntos de Venta.

“IMEI” (del inglés International Mobile System Equipment Identity, Sistema Internacional para la Identidad de Equipos Móviles) es un código USSD pre-grabado en los teléfonos móviles GSM. Este código identifica al aparato unívocamente a nivel mundial, y es transmitido por el aparato a la red al conectarse a ésta.

“PROFECO” significa la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor.

“Promoción Tu Smartphone a Cuenta”, “Promoción” o “Tu Smartphone a Cuenta” indistintamente, es una promoción mediante la cual Samsung otorga un descuento al Cliente al cambiar su Smartphone por un Equipo Nuevo. Para poder participar en la Promoción Tu Smartphone a Cuenta tu Smartphone, el Cliente debe previamente: (i) hacer respaldo de toda la información contenida en su Smartphone; (ii) entregar su Smartphone al Socio de Negocio de Samsung para su evaluación; (iii) cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Términos y condiciones y; (i) comprar un Equipo Nuevo en los Puntos de Venta.

“Smartphone” se trata de un equipo Galaxy S7 Flat (G930) o Edge(G935), Galaxy S6 (G920) , S6Edge (G925) , S6Edge+ (G928) o Note 5 (N920) y los equipos móviles iOS™* participantes.

“Territorio” significa el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

“Puntos de Venta” significa la tienda “Samsung Experience Store” (SES) ubicada en el Centro Comercial Santa Fe, los Centros de Atención a Clientes de Telcel participantes (CAC’s) y el Centro de Servicio Samsung (“CSP”) ubicado en Torre Polanco en General Mariano Escobedo No. 476, PB, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Cd. de México, C.P. 11590.

**“La marca IOS se encuentra debidamente registrada bajo el No. 1241253, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, siendo esta propiedad del titular CISCO TECHNOLOGY, INC, y misma que se encuentra vigente y surtiendo todos sus efectos legales, siendo así que Samsung no guarda relación ni reivindica el uso de dicha marca respecto de sus productos.”*

“**Socio de Negocio**” significa para esta promoción, las empresas que celebraron un contrato con Samsung para recibir, revisar o registrar los Smartphones de la Promoción.

DECLARACIONES

Ambas partes declaran que la Promoción Tu Smartphone a Cuenta tu Smartphone es ofrecida al público en general por lo que no existe ningún tipo de discriminación respecto a los precios y características de los servicios contratados a favor de cualquier tercero.

El Cliente declara: (i) tener más de dieciocho (18) años de edad y plena capacidad jurídica para obligarse; (ii) ser legítimo propietario del Smartphone que entregará al Socio de Negocio; (iii) estar de acuerdo en ceder la propiedad de su Smartphone, conforme a lo convenido en los presentes términos y condiciones y; (iv) haber borrado toda la información de su Smartphone.

BASES Y MECÁNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN. Los presentes tienen por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales SAMSUNG podrá otorgar al Cliente un Bono de hasta MXN\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, moneda de los Estados Unidos Mexicanos) por cambiar su Smartphone por un Equipo Nuevo, únicamente en los Puntos de Venta que se ubiquen dentro del Territorio.

Beneficio.

- a) El Cliente podrá obtener un Bono de MXN \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100, moneda de los Estados Unidos Mexicanos) por su Galaxy S7 Flat (G930) o Edge(G935) para la compra de un Equipo Nuevo, siempre y cuando el Galaxy S7 Flat (G930) o Edge(G935) cumpla con las condiciones establecidas en el presente.
- b) El Cliente podrá obtener un Bono de MXN \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100, moneda de los Estados Unidos Mexicanos) por su Galaxy S6 (G920), S6Edge (G925) , S6Edge+ (G928) o Note 5 (N920) para la compra de un Equipo Nuevo, siempre y cuando el Galaxy S6 (G920), S6Edge (G925), S6Edge+ (G928) o Note 5 (N920) cumpla con las condiciones establecidas en el presente.
- c) El Cliente podrá obtener un Bono de MXN \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, moneda de los Estados Unidos Mexicanos) por su IOS™* Iphone 6s/6s+/7/7+ para la compra de un Equipo Nuevo, siempre y cuando el IOS™* Iphone 6s/6s+/7/7+ cumpla con las condiciones establecidas en el presente.

Para recibir el Bono, el Smartphone debe cumplir con todas las condiciones siguientes:

- Sin cristal roto (posterior y pantalla).
- Prende
- Apaga
- Realiza llamadas
- Sin rayones o rasguños mayores.
- El Smartphone no debe estar sujeto a un plan forzoso con cualquier empresa de telefonía ni tener adeudos pendientes por servicio de telefonía (Solo en CAC).
- El Smartphone no deberá tener información, ni datos del Cliente.
- El Smartphone deberá ser de procedencia lícita (no ser robado o adquirido de forma fraudulenta).
- Batería en óptimas condiciones de funcionamiento
- LCD/Touch sin desperfectos.
- Los botones del equipo deberán funcionar adecuadamente.

*“La marca IOS se encuentra debidamente registrada bajo el No. 1241253, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, siendo esta propiedad del titular CISCO TECHNOLOGY, INC, y misma que se encuentra vigente y surtiendo todos sus efectos legales, siendo así que Samsung no guarda relación ni reivindica el uso de dicha marca respecto de sus productos.”

Samsung se reserva el derecho de rechazar o limitar la cantidad de Smartphones que entrarán en la Promoción Tu Smartphone a Cuenta a su entera discreción.

Samsung se reserva el derecho discrecional de cancelar o invalidar los beneficios y de cancelar o suspender la Promoción Tu Smartphone a Cuenta.

La Promoción Tu Smartphone a Cuenta no es transferible, ni acumulable con otras promociones.

2. PROCESO. El Cliente deberá entregar su Smartphone al asesor de ventas del Socio de Negocio, quien evaluará que el Smartphone cumpla con las condiciones estipuladas en el inciso anterior. Una vez que el asesor de ventas determina que el Smartphone cumple con todas las condiciones, realizará el registro del Smartphone en el sistema del Socio de Negocio y generará un Bono para el Cliente por la cantidad que corresponda, conforme al modelo de Smartphone entregado.

El Cliente entregará el Bono en caja y paga el Equipo Nuevo seleccionado, obteniendo un descuento en su compra por la cantidad estipulada en el Bono.

El Cliente deberá redimir el Bono para la compra de un Equipo Nuevo al momento de ingresar su equipo al programa.

3. LÍMITE. Solo aplica un Bono por cada Equipo comprado.
La presente promoción no es acumulable con otras.

Para cualquier informe o aclaración relacionada con esta promoción favor de comunicarse al teléfono 01 800 9900 211 en el horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

4. VIGENCIA.

La vigencia de la Promoción Tu Smartphone a Cuenta es a partir del 14 de mayo de 2018 y hasta el 15 de junio 2018.

5. QUEJAS, NOTIFICACIONES.

Para cualquier informe o aclaración relacionada con esta Promoción favor de comunicarse al teléfono 01 800 9900 211 en el horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

6. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.

SAMSUNG no será responsable, ni estará obligado a devolución o reembolso alguno en caso que el Cliente no redima el Bono en el plazo estipulado en los presentes Términos y Condiciones o no cumpla con las condiciones para que el Socio de Negocio le expida el Bono.

Samsung se reserva el derecho discrecional de cancelar o invalidar los beneficios y de cancelar o suspender la Promoción Tu Smartphone a Cuenta.

Los beneficios de la presente Promoción Tu Smartphone a Cuenta no son transferibles.

7. AVISO DE PRIVACIDAD.

Samsung Electronics México, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "SAMSUNG") con domicilio en General Mariano Escobedo No. 476, Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, será quien actúe como responsable de los datos personales que nos proporcione.

Samsung tratará los datos personales que el Cliente nos proporcione para llevar a cabo alguna o todas las actividades necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones que se originen y deriven de la relación contractual y/o comercial por la prestación de los servicios, que incluyen: registrar su dispositivo, venta de Productos, creación de su cuenta, facturación y cobranza. Así mismo, para identificarle, contactarle, dar respuesta y seguimiento a sus solicitudes de información, quejas o comentarios; hacer encuestas de satisfacción y elaborar estudios estadísticos de mercado; también para brindarle los servicios de protección contra daño, asistencia

**"La marca IOS se encuentra debidamente registrada bajo el No. 1241253, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, siendo esta propiedad del titular CISCO TECHNOLOGY, INC, y misma que se encuentra vigente y surtiendo todos sus efectos legales, siendo así que Samsung no guarda relación ni reivindica el uso de dicha marca respecto de sus productos."*

técnica, extensión de garantía, reparación y/o cambio de su dispositivo electrónico, según corresponda.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo puede consultar en nuestra página de internet; <http://www.samsung.com/mx>.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se someten a la competencia de la PROFECO en la vía administrativa de dicha dependencia, para resolver cualquier controversia que se suscite en la interpretación o cumplimiento del presente Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, las Partes acuerdan cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución o rescisión de este acuerdo, así como la compensación de los daños y perjuicios resultantes, las partes se someterán a la legislación así como al fuero de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier fuero, que en virtud de sus domicilios presentes o futuros o nacionalidad o cualquier otra causa pudiesen corresponderles.

Última actualización 14 de mayo de 2018

**“La marca IOS se encuentra debidamente registrada bajo el No. 1241253, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, siendo esta propiedad del titular CISCO TECHNOLOGY, INC, y misma que se encuentra vigente y surtiendo todos sus efectos legales, siendo así que Samsung no guarda relación ni reivindica el uso de dicha marca respecto de sus productos.”*